

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Veintisiete (27) de julio de Dos Mil veinte (2020).

Ref. Verbal de Responsabilidad civil extracontractual

Demandante: Inés Muñoz Murcia y otro

Demandado: Cootransplanadas y Otro

Rad. 2019-00037-00.

Surtido el emplazamiento del señor **JAMILTON TAFUR PALOMINO** se nombra al abogado Heinon Lievano Jimenez, como curador ad-litem del aquí emplazado, notifiquesele con la advertencia que el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del C.G del P, se concede el término de cinco (5) día contados el día siguiente de recibida la correspondiente comunicación, para que realice la respectiva manifestación sobre su aceptación, por secretaría realícese lo correspondiente a la posesión bajo los parámetros del decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	
Chaparral. Tol.	28-julio-2020
El auto anterior se notifico hoy por anotación	
En estado No.	046
Feriado.	
La secretaria	
DIANA MARCELA CUELLAR GUZMAN	